



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 40/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael, relacionada con la situación del alumno Leandro Martín PONCE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, con los trabajos prácticos vencidos y cursó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 40/2014 de la Facultad Regional San Rafael.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 40/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Rafael y convalidar la aprobación de la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, al



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



alumno Leandro Martín PONCE, Legajo N° 4085, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas correlativas Mecánica y Mecanismos y Automatización y Control Industrial, sin tener aprobadas Sistemas de Representación y Electrotecnia, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 742/2014

UTN
mel

Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior